

LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA



EL CONGRESO NACIONAL

CONSIDERANDO

- Que el 6 de octubre la Provincia de los Ríos, cumple su centésimo trigésimo tercer aniversario de Institucionalización Provincial.
- Que ya desde noviembre de 1542, por Cédula Real del Emperador Carlos V, se relevaba la importancia de dicho territorio con la erección de las tenencias de Babahoyo y Baba, adscritas entonces al corregimiento de Guayaquil.
- Que su trascendental importancia geográfica desde principios del siglo XVIII, permitió el establecimiento en dicho territorio de "aduana y almacenes reales" para el comercio entre la sierra, la costa y el exterior.
- Que el 15 de septiembre de 1747, altivos y valientes pobladores de Baba se negaron a prestar juramento de fidelidad al Rey Fernando VI.
- Que su tradición, su historia, la valentía de su pueblo en la lucha emancipadora, su constante progreso e importancia geográfica determinó que el 6 de octubre de 1860, el Presidente Gabriel García Moreno decretara la creación de la provincia de los Ríos.

En uso de sus facultades constitucionales,

ACUERDA

ARCHIVO

Felicitar al pueblo fluminense por tan grata conmemoración.

Comprometer el apoyo de la Legislatura para facilitar y viabilizar todo proyecto de Ley, tendiente a mejorar la vida y el progreso de sus habitantes, exhortando al Ejecutivo para que cumpla una labor histórica a favor de la provincia de los Ríos.

Delegar al señor Diputado Walter Antonio Andrade Cassanello, para que haga entrega del presente Acuerdo, en el acto solemne que se realizará para el efecto.

Dado en Quito, en la sala de sesiones del Congreso Nacional, a los diez y seis días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y tres.

SAMUEL BELLETTINI ZEDEÑO
Presidente del Congreso Nacional

ABG. ABDON MONROY PALAU
Secretario General